

## ORDEN DE COMPRA No. 121441

**Stella Cecilia Zuluaga Duque** actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 03-09-2021, y por otra parte José Gregorio Gil Quintero identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal de FERRICENTRO S.A.S NIT 800.237.412, acordamos liquidar la orden de Compra No. 121441, previas las siguientes

## CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

<b>Contrato No.:</b>	O.C 121441	<b>Fecha de suscripción:</b>	6/12/2023
<b>Objeto:</b>	"Compra a través de la TVEC de equipos de proyección de sonido, televisión y proyección audiovisual móviles y/o fijos para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira"		
<b>Contratista:</b>	FERRICENTRO S.A.S		
<b>Valor del contrato:</b>	\$39.954.497	<b>Plazo del contrato:</b>	26 días
<b>Fecha de acta inicio:</b>	6/12/2023	<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/12/2023
<b>Fecha aprobación de garantías:</b>	No aplica		
<b>CDP:</b>	2523 por \$ 39.954.497	<b>Fecha CDP:</b>	21/11/2023
<b>CRP:</b>	59323 por \$ 39.954.497	<b>Fecha CRP:</b>	04/12/2023
<b>Modificaciones contractuales:</b>	(cuando aplique) Identificar cada una de las modificaciones, su numeración y breve descripción de cada modificación.		
<b>Valor de la adición del contrato:</b>	0	<b>Valor final del contrato:</b>	\$39.954.497
<b>Prorroga:</b>	0	<b>Fecha de terminación del contrato:</b>	31/12/2023
<b>Fecha finalización:</b>	19-02-2024		
<b>Nombre del elemento, y periodos</b>	Elija un elemento, y periodos		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
25537224	09/02/2024	\$ 39.954.497
		\$
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 39.954.497</b>

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 39.954.497
Valor total ejecutado:	\$ 39.954.497
Valor total pagos efectuados:	\$39.954.497
<b>Saldo a favor del contratista:</b>	<b>\$0</b>

A la fecha no existe saldo a liberar, según informe del supervisor, de fecha 29/12/2023 expedición

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS: No aplica**

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Elija un elemento., y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra NO. 121441 suscrito entre la **DIAN** y **FERRICENTRO S.A.S.**

**SEGUNDO:** Liberar a favor de la **DIAN** la suma de cero pesos, por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

**TERCERO:** Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero pesos \$ 0 por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

**CUARTO:** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la orden de compra 121441, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**QUINTO:** Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

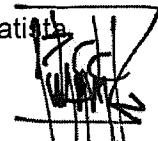
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Pereira., a los trece (13) días del mes de marzo de 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

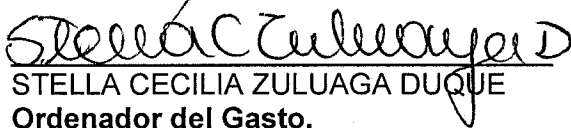


JÁVIER CORTES GUZMAN  
Supervisor

Por el Contratista



JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO  
C.C 79.688.923  
Representante Legal



STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE  
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

